

# **DEPARTAMENTO DE EDIFICACIONES**

## **JEFE DE DEPARTAMENTO: GERMAN AVELLO ARMIJO**

### **OBJETIVO**

Velar por el cumplimiento de las normas técnicas y legales existentes para la edificación y uso de obras, de acuerdo a lo establecido en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y construcciones, Plan Regulador Comunal e Intercomunal y sus Ordenanzas; y Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **FUNCIONES**

- Informar sobre antecedentes necesarios para solicitar Permisos de Edificación de Obras Nuevas, Ampliación, Modificaciones de Permisos, Cambios de Destinos, Demoliciones, Mantención, ocupación de Bien Nacional de Uso Público, Propaganda y/o Publicidad, etc.
- Estudiar e informar técnicamente, Proyectos y Anteproyectos de Edificaciones, en base a las disposiciones legales vigentes, Ordenanza Plan Regulador, Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Informar al público sobre aspectos técnicos y legales que regulan la construcción y urbanización en la comuna.
- Calcular y cobrar Derechos Municipales por concepto de revisión, inspección y recepción de obras (Art. 130 Ley General de Urbanismo y Construcciones).
- Otorgar Permisos de Edificaciones y Obras Menores.
- Informar y preparar Resoluciones y Certificados relativos a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria. Rectificaciones de Copropiedad Inmobiliaria.
- Elaborar estadística sobre permisos de edificación, para remitirlos a la Secretaría Regional del MINVU, INE, y al S.I.I. (por medio de Convenio).
- Atender solicitudes que tengan relación con informar técnica y legalmente, sobre situaciones que afecten y se refieren a Permisos de Edificación.
- Suministrar la información que diga relación al Departamento de Urbanismo, para mantener actualizado el catastro de las edificaciones.
- Informar y preparar Resoluciones y Certificaciones de Cambio de Destino y la Ley de Venta pos pisos.
- Suministrar la información al Departamento de Urbanización, para mantener actualizado el Catastro de las edificaciones de la comuna.